Resolución N° 968/2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA CENA DE FIN DE AÑO" ID N° 265.838.- A LA EMPRESA HERCULANO CRISTALDO con RUC 520607-3, POR CD N° 31/2.013.-

Santa Rita, 02 de diciembre de 2.013.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Santa Rita, recomendando la adjudicación de los ¨**Servicios de Ceremonial para Cena de Fin de Año¨ ID N° 265.838.-**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo

caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

1°: Adjudicar la ¨**Servicios de Ceremonial para Cena de Fin de Año¨ ID N° 265.838.-**, a la empresa **HERCULANO CRISTALDO con RUC 520607-3**, por la suma de (G. **39.992.500.-**) **guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y dos mil quinientos,** objeto de la **LCD N° 31/2.013.-**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	90151802-006	Alquiler de Sillas	Eventos	Nacional	Unidad	550	Unidad	1.500	825.000
2	90151802-007	Alquiler de Bandejas	Eventos	Nacional	Unidad	100	Unidad	5.000	500.000
3	90151802-004	Alquiler de Manteles, cubremanteles y servilletas	Eventos	Nacional	Unidad	60	Unidad	10.000	600.000
4	90151802-010	Alquiler de cubiertos (cuchillo, tenedor, cuchara)	Eventos	Nacional	Unidad	550	Unidad	2.500	1.375.000
5	90151802-015	Alquiler de platos	Eventos	Nacional	Unidad	550	Unidad	1.000	550.000
6	90151802-020	Alquiler de tablón	Eventos	Nacional	Unidad	60	Unidad	15.000	900.000
7	90151802-011	Alquiler de vasos	Eventos	Nacional	Unidad	550	Unidad	1.350	742.500
8	90101603-999	Servicios de Almuerzo/Cena	Eventos	Nacional	Unidad	550	Unidad	50.000	27.500.000
9	90101603-006	Gaseosa de 300 ml.	Eventos	Nacional	Unidad	1000	Unidad	7.000	7.000.000
							¨Precio Total:		39.992.500.-

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Edgar Feltes Aranda
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal